Buenos Aires, 05 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 622/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con los permisos y/o autorizaciones solicitadas para la realización de eventos, actividades y/o espectáculos en espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y la fecha de contestación del presente:

1. Indique cantidad total de solicitudes de permisos y/o autorizaciones para la realización de eventos, discriminados por año, actividades y/o espectáculos en espacios públicos de la Ciudad, indicando:
a. Cantidad de solicitudes ingresadas por año (2024-2026);
b. Tipo de actividad;
c. Espacio público y dirección;
d. Comuna correspondiente.

2. Informe cantidad total de permisos y/o autorizaciones otorgados, discriminados por año, indicando para cada uno:
a. Persona humana, persona jurídica, asociación, organización, empresa, institución u organismo solicitante y/o beneficiario;
b. Denominación del evento, actividad o espectáculo;
c. Fecha de solicitud y fecha de otorgamiento del permiso;
d. Fecha y horario del evento;
e. Lugar y dirección exacta;
f. Comuna;
g. Organismo que otorgó la autorización;
h. Número de expediente y/o acto administrativo.

3. Respecto de los permisos otorgados, precise qué cantidad implicó cortes totales o parciales de calles, avenidas, pasajes u otras arterias de la Ciudad, indicando:
a. Lugar y arteria afectada;
b. Fecha y horario;
c. Motivo;
d. Duración prevista y efectiva, -si estuviera disponible-;
e. Organismo que autorizó el corte;
f. Medidas de ordenamiento y/o desvío del tránsito implementadas.

4. Indique cantidad total de solicitudes de permisos y/o autorizaciones denegadas. Respecto de cada permiso denegado, indicar:
a. Identificación del solicitante;
b. Actividad;
c. Lugar y fecha previstos;
d. Comuna;
e. Fecha de inicio del trámite y de su denegación;
f. Organismo que la dispuso;
g. Motivos y fundamentos;

h. Número de expediente y/o acto administrativo.

5. Informe qué áreas, organismos o dependencias del Gobierno de la Ciudad intervienen en el trámite de solicitud de permisos y/o autorizaciones para eventos, actividades y/o espectáculos en espacios públicos, indicando:
a. Organismos que intervienen;
b. Si la intervención es obligatoria o facultativa, y la normativa que la establece;
c. En qué plazo deben expedirse;
d. Si el dictamen o informe de esas áreas es vinculante o no vinculante para el organismo que otorga o deniega el permiso;
e. Si existe un circuito o procedimiento unificado.

6. Respecto de las solicitudes ingresadas, los permisos otorgados y los denegados, si se trata de eventos culturales, indique:
a. Cantidad de eventos calificados como culturales, discriminados por año y por Comuna;
b. Si el Ministerio de Cultura interviene en dichos trámites y con qué alcance;
c. Si los eventos culturales tienen un tratamiento diferenciado (requisitos, plazos, aranceles, exenciones o declaraciones de interés cultural) y la normativa que lo respalda;
d. Clasificación del resto de los eventos según su naturaleza (deportivos, comerciales, religiosos, político-partidarios, gremiales, sociales, otros).

7. Precisar si durante el período indicado se registraron solicitudes desistidas, archivadas, rechazadas por falta de documentación, observadas o que no hubieran obtenido resolución, indicando cantidad y motivos.

8. Detalle cuáles son los requisitos, criterios y procedimientos actualmente vigentes para solicitar y obtener autorización para la realización de eventos, actividades y/o espectáculos en espacios públicos, indicando:
a. Normativa aplicable;
b. Organismos intervinientes;
c. Plazos previstos;
d. Criterios para aprobar o denegar;
e. Requisitos adicionales cuando implique ocupación o corte de la vía pública.

9. Especifique si existen criterios diferenciados según tipo de evento, actividad, organizador, espacio público, comuna o cantidad de asistentes para otorgar permisos y/o autorizaciones. En caso de existir, detalle normativa que avale dicha diferencia.

10. Informe si el Gobierno de la Ciudad cuenta con un registro sistematizado de permisos otorgados y denegados para eventos en espacios públicos, indicando qué organismo lo administra, qué información contiene y si se encuentra disponible para consulta pública. En caso positivo, adjunte documentación correspondiente.

11. Indique cantidad de permisos solicitados, otorgados y denegados, discriminados por año y por Comuna, indicando asimismo la cantidad de eventos autorizados que implicaron ocupación de espacios verdes, plazas, parques, calles, avenidas u otros espacios públicos, y aquellos que implicaron cortes totales o parciales de la vía pública.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.17 13:38:51 -03:00
Director de Despacho Parlamentario